



## DÉCIMO OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### DE SALFACORP S.A.

En Santiago de Chile, a 22 de noviembre de 2022, siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco N° 5.335, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima abierta **SALFACORP S.A.** (en adelante denominadas la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente).

#### I. MESA, PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Presidió la reunión don **Andrés Navarro Haeussler**, Presidente del Directorio de la Sociedad, y actuó como Secretario don **Cristián Risopatrón Montero**, según aprobó unánimemente la Junta.

La Junta se llevó a cabo presencialmente y con asistencia mediante el sistema de videoconferencia denominado "Google Meet", según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 25 de octubre pasado, el cual permite a sus participantes estar conectados a distancia. Para mejor fluidez y prolijidad del desarrollo de la Junta por este medio, se informó a los señores accionistas las siguientes condiciones de entorno necesarias para ello:

- 1) Durante la sesión se silenciarán centralizadamente todos los micrófonos de quienes participen a distancia.
- 2) En caso que un accionista que participe a distancia desee realizar una intervención, deberá activar su micrófono y preferiblemente también su cámara para generar una mayor cercanía.
- 3) Finalizada la intervención del accionista, deberá volver a desactivar el micrófono, para evitar ruido ambiente.
- 4) Los accionistas deberán mantener su micrófono en silencio mientras otro esté hablando.
- 5) En caso de inconvenientes con su ancho de banda de internet, se recomienda desactivar la cámara.
- 6) Se debe procurar no caminar con el computador o smartphone mientras dure la sesión.
- 7) La sesión será grabada.
- 8) Se informó que durante la sesión habría un soporte telefónico disponible para prestar asistencia si fuera necesario, disponible en el siguiente número: **+56 9 42388456**.

Por su parte, se informó a los señores accionistas que se encontraban también presentes en la sala los directores de la Sociedad don Aníbal Montero Saavedra, don Joaquín Villarino Herrera, don Pablo Salinas Errázuriz, doña Francisca Castro Fones, don Vicente Domínguez Vial y don Fernando Ríoescó Zorn, así como el Gerente General don Jorge Meruane Boza y el Gerente Corporativo de Finanzas don José Luis Sánchez Santelices.



Luego, se indicó que en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificarían a objeto de dejar constancia en el acta de sus votaciones. Al efecto, se dejó constancia que el señor Fernando Javier Lyon Schurch se encontraba presente en representación de AFP UNO S.A. y el señor Luis Alejandro Galarce Herrera se encontraba presente en representación de AFP Planvital S.A.

Por último, se dejó constancia que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

## II. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, los siguientes accionistas, debidamente representados por quienes se indica a continuación:

APODERADO	ACCIONISTA	N° ACCIONES
ANDRÉS NAVARRETE AVENDAÑO	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN (CTA. NUEVA)	60.126.679
	FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCIÓN	137.382
	BTG PACTUAL RETORNO ESTRATÉGICO FONDO DE INVERSIÓN	137.382
SEBASTIÁN ANDRÉS PÁVEZ MOYA	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN	37.953.725
ANÍBAL RAMÓN MONTERO SAAVEDRA	INVERSIONES ASCOTAN LTDA.	36.106.498
MABEL ANDREA WEBER ÁLVAREZ	SIGLO XXI FONDO DE INVERSIÓN	29.183.267
	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	370.889
	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE ACTIVO	627.616
DIEGO FABIÁN GUILLONES RECARREN	BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	15.410.048
ARTURO DOMÍNGUEZ IRARRÁZVAL	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN	23.639.082
	FM TOESCA CHILE EQUITIES	813.098
ISABEL MARGARITA VALENZUELA MERCADAL	INVERSIONES ATLÁNTICO LIMITADA	20.125.257
	ANDRÉS NAVARRO HAEUSSLER	3.352.000
	INVERSIONES SANTA ISABEL LTDA	17.887.551
	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SANTELICES	50.000
	MATÍAS FRANCISCO STAMM MORENO	59.023
	INVERSIONES YUSTE S.A.	14.900.000



	JORGE ELÍAS CORREA CARVALLO	149.775
	INMOBILIARIA SAN AGUSTÍN S.A.	299.085
	LOS QUILLAYES S.A.	792.312
	INVERSIONES CHINICUILES LIMITADA	2.300.000
	OSVALDO ENRIQUE ROJAS VERGARA	150.000
	NELSON IVÁN MUÑOZ TORRES	30.000
	GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA SCHULTHESS	30.000
ROBERTO IGNACIO BRAVO SALGADO	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN	14.245.936
FLORENCIA SUTTER CUADRA	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL SMALL CAP CHILE	12.047.777
	FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL CHILE EQUITY	563.033
	LARRAÍN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES	94.667
	FONDO MUTUO CONSORCIO ACCIONES CHILENAS	125.287
	FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ENFOQUE	365.723
SERGIO ALBERTO WINTER DEL RÍO	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIE	10.544.034
	FONDO DE INVERSIÓN FALCOM SMALL CAP CHILE	392.183
LILIA ISABEL SILVA LAVÍN	BCI C DE B S.A.	12.607.782
IGNACIO CAMILO GÁLVEZ ROA	FONDO DE INVERSIÓN SANTANDER SMALL CAP	6.798.031
JOSÉ LUIS ABBOTT ALCALDE	NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA	6.128.129
RAIMUNDO IGNACIO PIMENTEL DARRIGRANDI	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENT	5.366.644
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	2.008.005
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA HONG KONG CLI	31.876
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS	204.569
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET	1.353.304
	BANCO SANTANDER CHILE	1.238.523
	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	299.657



	DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA	1.861.534
FRANCISCO JOSÉ BERTIN PUGA	INVERSIONES MARDOS S.A.	2.000.000
LUIS ALEJANDRO GALARCE HERRERA	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A	1.618.817
	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO DE PENSIÓN C	1.251.891
	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B	1.159.675
	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D	326.599
FERNANDO JAVIER LYON SCHURCH	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN A	367.223
	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN B	294.961
	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN C	245.877
	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN D	25.058
	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSIÓN E	2.477
AUGUSTO CÉSAR COELLO LIZANA	AUGUSTO CÉSAR COELLO LIZANA	150.000
XIMENA AMÉRICA JILES CASTILLO	BANCO ITAU CORPBANCA PORTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	831
ANDRÉS PÉREZ SALINAS	ASESORÍAS COMERCIALES SANTA TERESA LTDA	9.363.313
LUZ MARÍA FRONTAURA OJEDA	LUZ MARÍA FRONTAURA OJEDA	1.341
		<b>TOTAL: 357.715.426</b>

De acuerdo a la relación precedente acreditada con el Registro de Accionistas, en total se encontraban representadas un total de **357.715.426 acciones**, que corresponden al **79,5 %** del total de acciones de la Sociedad, equivalentes a 449.900.787 acciones emitidas con derecho a voto, todas de una misma y única serie, totalmente pagadas.

### III. SISTEMA DE VOTACIÓN:

A continuación, el Presidente informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), la Norma de Carácter General N°273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación debe considerarse que ello no supone que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia

que se vota, pudiendo uno o más accionistas votar en contra de la propuesta sometida a votación o abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.



En consideración a lo anterior, se propuso aprobar que se proceda a efectuar las votaciones por aclamación, pudiendo los accionistas que se abstengan o voten en contra de una determinada materia solicitar que su voto quede debidamente registrado en actas.

La Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes y con el voto a favor de los representantes de AFP UNO S.A. y AFP Planvital S.A., votar por aclamación.

#### IV. FORMALIDADES.

A continuación, el Secretario informó a los accionistas que se han cumplido las siguientes formalidades para la celebración de esta Junta:

- 1) La Junta fue citada por acuerdo del Directorio de la Sociedad adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022.
- 2) La citación a los señores accionistas se efectuó de conformidad al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de tres avisos publicados en el Diario Financiero de Santiago los días 7, 9 y 11 de noviembre de 2022 y se envió correo electrónico a los señores accionistas con la correspondiente citación.

El Secretario propuso a la Junta la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, siendo aprobada la propuesta por unanimidad y con el voto a favor de los representantes de AFP UNO S.A. y AFP Planvital S.A..

- 3) Tal como se señaló en los avisos de citación, la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas en su página web, un instructivo con el procedimiento de participación a distancia y acceso a la Junta, así como un protocolo de comportamiento y de consideraciones de entorno, que facilitarían el desarrollo de la Junta.
- 4) Se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 5) Se dejó constancia que solo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.
- 6) Se indicó que el registro de asistencia se encontraba a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlo y quedará adjunto al acta que se levante de la Junta.
- 7) La Junta se celebró con la asistencia de don Hernán Cuadra Gazmúri, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago.

#### V. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El Secretario dejó constancia que fueron verificados los poderes y personerías que acreditan la debida representación de aquellos accionistas que asisten a esta Junta mediante apoderados, los cuales se

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' followed by a horizontal stroke.



encontraban extendidos en conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento. Asimismo, se dejó constancia que no se solicitó la calificación de poderes.



#### VI. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Secretario dejó constancia que el acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 2022 se encontraba firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas dicha acta se entiende aprobada desde el momento en que fueron firmadas y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

#### VII. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El Presidente indicó que conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, para los efectos de la firma del acta de la presente Junta era necesario designar 3 accionistas para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la misma, procedan a firmar el acta.

Para estos efectos, se propuso designar a los siguientes 4 accionistas para que 3 de ellos en definitiva procedan a firmar el acta:

- Luis Alejandro Galarce Herrera en representación de AFP Planvital S.A.;
- Andrés Navarrete Avendaño en representación de BTG Pactual AGF;
- Mabel Andrea Weber Álvarez en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión; y
- Isabel Margarita Valenzuela Mercadal en representación de Inversiones Atlántico Limitada;

#### VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes o representadas **357.715.426 acciones**, equivalentes al **79,5%** del total de las acciones emitidas con derecho a voto, suscritas y pagadas, lo que constituye un quórum suficiente para la celebración de la Junta, el Presidente declaró legalmente constituida e instalada la **"DÉCIMO OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SALFACORP S.A."**

#### IX. OBJETO DE LA JUNTA.

Conforme a lo indicado en la citación, el Presidente indicó que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de 100.000.000 (cien millones) de acciones de pago o bien la cantidad que defina libremente la Junta, a ser colocadas en la forma que ésta acuerde;
2. Fijar el precio, forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital pudiendo también acordarse delegar en el directorio la determinación de las condiciones de colocación de las acciones de conformidad a la ley;
3. Modificar los estatutos de la Sociedad para ajustarlos a los acuerdos que se adopten a este respecto en la Junta; y

4. En general, adoptar todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.



A continuación, el Presidente se refirió a las materias específicas de la Junta:

#### 1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Presidente explicó que, por la estrecha relación entre sí, los puntos 1 y 2 de la tabla relativos al aumento del capital social se tratarían y someterían a aprobación en forma conjunta.

Luego, indicó que como es de conocimiento de los señores accionistas y de acuerdo a lo explicado anteriormente, el Directorio citó a la Junta a fin de someter a su consideración acordar un aumento de capital de la Sociedad por 100.000.000 de acciones de pago, o el monto que determine esta Junta, a ser suscritas y pagadas en el plazo que determine esta Junta, el que en todo caso no podrá exceder de tres años contados desde la fecha de esta Junta.

Por su parte, se informó a los accionistas que los fondos que se obtengan del aumento de capital se destinarían a robustecer la estructura financiera de la compañía para la ejecución de los contratos que conforman el *backlog* (saldo de obras por ejecutar) que a la fecha alcanzaban aproximadamente a \$1.500.000.000.000- (un billón quinientos mil millones de pesos), y también atender las oportunidades que se visualizan en el corto plazo en las unidades de negocio, considerando un contexto de mayor restricciones y costos de financiamiento por parte del sistema financiero a la industria en general.

En cuanto al precio de colocación de las 100.000.000 de acciones que se propone emitir con cargo al aumento de capital antes indicado, se propuso a la Junta fijar un valor de colocación de \$250 por acción tomando en consideración la información que se detallará más adelante. Por tanto, el aumento de capital propuesto asciende a un monto total de \$25.000.000.000 considerando un valor de \$250 por acción, el que se materializaría mediante la emisión de 100.000.000 de acciones de pago, de la misma serie, sin valor nominal y de iguales características a las acciones previamente emitidas por la Sociedad.

El Presidente cedió la palabra al Gerente General de la compañía señor Jorge Meruane quien pasó a exponer respecto de los elementos de valorización de las acciones.

El Gerente General presentó la evolución del *backlog* (o contratos adjudicados pro ejecutar) consolidado y combinado de la compañía a lo largo del tiempo, detallando su aumento en comparación al año 2021. Luego, expuso los distintos fundamentos que justifican el aumento de capital, entre los cuales destaca la conformación de un *backlog* diversificado y ejecutable el año 2023 que supera en más de \$150.000.000.000 el del año anterior, así como prospectos de nuevos contratos con buena posibilidad de adjudicación e inicio de ejecución a corto o mediano plazo. Adicionalmente, el Gerente General señaló que actualmente el sistema financiero está más restringido y que el mercado de capitales se encuentra inactivo para emisores con clasificación BBB como la compañía.

Luego, el Gerente General pasó a explicar los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, informó a los accionistas que el precio de transacción de la acción en la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del día 21 de noviembre de 2022 fue de \$252,38 por acción, mientras que el precio promedio ponderado por volumen de las transacciones registradas en la Bolsa de

Comercio de Santiago durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta, asciende a \$272,48 por acción.



Por lo tanto, en virtud de los antecedentes expuestos, el precio propuesto para la colocación de acciones del aumento de capital era de \$250 por acción, equivalente al precio promedio ponderado por volumen de los 30 días previo al 21 de noviembre de 2022, con un descuento del 8%.

El Presidente agradeció la exposición del Gerente General y cedió la palabra a los accionistas que quisiesen hacer consultas.

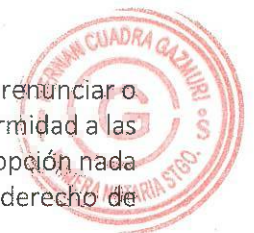
Pidió la palabra el señor Francisco Bertin en representación de Inversiones Mardos S.A., quien preguntó respecto a los márgenes de los contratos en ejecución y de aquellos cuya adjudicación se encuentra en negociación, luego de lo cual el Gerente General abordó la consulta explicando detalladamente las medidas que ha tomado la compañía para efectos de resguardar los márgenes de los contratos considerando el contexto de la industria.

No habiendo otras intervenciones, el Secretario sometió a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social desde la cantidad de \$183.973.411.233, dividido en 449.900.787 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$208.973.411.233, dividido en 549.900.787 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.
2. El aumento de capital, por \$25.000.000.000, se enterará mediante la emisión de 100.000.000 de acciones de pago. Las acciones de pago representativas de este aumento, serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.
3. Las acciones de pago que se emitan deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.
4. Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 22 de noviembre de 2025.
5. Fijar el precio de colocación de cada una de las 100.000.000 de acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital propuesto en un valor de \$250.
6. Las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital propuesto serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de dicho aviso, a prorrata de



las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas.



Los accionistas con derecho a suscribir acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la Sociedad la siguiente información al momento de ejercer su derecho de opción preferente: (a) si suscribirán durante el período de opción preferente todas las acciones que les correspondan; (b) si suscribirán durante el período de opción preferente un número inferior de acciones del que les corresponda conforme a su opción, debiendo en este caso indicar su cantidad; o bien (c) sólo para los accionistas que estén en el caso de la letra (a) precedente, si suscribirían más acciones de las que les correspondan, en caso que no todos los accionistas o cesionarios ejercieren su derecho de opción por el total, o bien si existieren acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo.

Se deja constancia que, durante el período legal de opción preferente, los accionistas o cesionarios de las opciones, según corresponda, podrán suscribir las acciones a que tengan derecho de una sola vez o bien por parcialidades, en una o más oportunidades, en la medida que lo hagan durante el período de opción preferente. Una o más suscripciones parciales no implicarán por sí solas la renuncia a suscribir el saldo de acciones a que tengan derecho, mientras no haya expirado el período de oferta preferente, a menos que dicha renuncia la hayan manifestado en forma expresa.

7. Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, el remanente de acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo, serán ofrecidas en una segunda vuelta (la "Segunda Vuelta") a los accionistas que estén en el caso de la letra (c) del número 6 precedente, es decir a aquellos accionistas de la Sociedad que hayan suscrito y pagado el total de las acciones a que tenían derecho durante el período legal de opción preferente y que hubieren manifestado por escrito a la Sociedad dentro de dicho período su interés de suscribir y pagar acciones del remanente.

Para estos efectos, dentro de los 5 días hábiles inmediatamente posteriores al vencimiento del período de oferta preferente, se informará por escrito, mediante comunicación enviada al correo electrónico que los accionistas con derecho a participar en la Segunda Vuelta tengan registrado en la Sociedad y mediante la publicación de un aviso en el "Diario Financiero" de Santiago, respecto al inicio de la Segunda Vuelta, indicando el número total de acciones del remanente que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que participan en la Segunda Vuelta, y las fechas entre las cuales se extenderá dicho período. El precio, lugar y condiciones de pago de estas acciones serán los mismos de la opción preferente.

El período de Segunda Vuelta tendrá una duración de 5 días hábiles bursátiles, dentro de los cuales los accionistas con derecho a suscribir acciones en la Segunda Vuelta deberán comunicar por escrito a la sociedad el número máximo de acciones que están interesados en suscribir y pagar, el que podrá ascender al número total de acciones ofrecidas en la Segunda Vuelta. Si un accionista nada expresare durante la Segunda Vuelta, se entenderá que renuncia a su derecho de suscribirlas.





En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir las acciones ofrecidas en la Segunda Vuelta, y éstas no alcanzaren para asignar a cada uno de ellos el número de acciones a que hayan optado, las acciones disponibles se distribuirán entre los interesados proporcionalmente, a prorrata de las acciones que hubieren solicitado suscribir y pagar en la Segunda Vuelta.

8. Si un accionista ha manifestado durante el período de oferta preferente su intención de suscribir acciones en la Segunda Vuelta conforme a lo indicado, ello no lo obliga a suscribir acciones en dicha vuelta y, en consecuencia, podrá suscribir todo o parte de estas acciones o bien no suscribir parte alguna.
9. Si al término de la Segunda Vuelta quedare algún remanente de acciones no colocadas, estas serán ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, mediante la inscripción en la Bolsa de Comercio de Santiago de una Subasta en base a un Libro de Órdenes u otro mecanismo de colocación disponible en dicha bolsa, quedando el Directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para llevar a cabo esta oferta pública a accionistas y/o terceros. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
10. Para el caso de aprobarse el aumento de capital, facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados por esta Junta proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos que se acuerde en esta Junta.

Sometida a aprobación esta materia, los Accionistas presentes acordaron lo siguiente:

**ACUERDO:** Respecto de las proposiciones de acuerdos contenidas en los números 1 a 10 precedentes, la Junta las aprobó por aclamación con el voto favorable de 328.158.055 acciones, representativas del 91,73% de las acciones presentes a esta Junta y del 72,94% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 21.528.141 acciones, y el voto en contra de 8.074.230 acciones, dejándose constancia de lo siguiente: (i) Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros votó en contra por 831 acciones; (ii) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros votó en contra por 299.657; (iii) Dimensional Investment Chile Fund Ltda. votó en contra por 1.861.534 acciones; (iv) Banco Santander Chile votó en contra por 386.523 acciones y se abstuvo por 897.000 acciones; (v) Nevasa S.A. Corredores de Bolsa votó en contra por 400.000 acciones, se abstuvo por 1.278.129 acciones y por el resto de las acciones votó a favor; (vi) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo por 10.403.878 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (vii) BCI Corredora de Bolsa S.A. se abstuvo por 5.206.264 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (viii) Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Client votó en contra por 5.125.685 acciones y se abstuvo por 145.116 acciones; (ix) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 2.008.005 acciones; (x) Banco de Chile por cuenta de State Street se abstuvo por 1.353.304 acciones; (xi) Banco de Chile por cuenta de MS se abstuvo por 204.569 acciones; (xii) Banco de Chile por cuenta de Citi NA Hong Kong Cli se abstuvo por 31.876 acciones; y (xiii) los representantes de AFP UNO S.A. y de AFP Planvital S.A. votaron a favor.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de todas las proposiciones de acuerdos anteriores por las Administradoras

de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.



## 2. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, resulta necesario modificar los estatutos en aquellos artículos que dicen relación con su capital social.

El Secretario tomó la palabra y leyó las proposiciones de acuerdo:

1. Se propone, en primer término, sustituir el artículo cuarto de los estatutos por el siguiente:

“ARTICULO CUARTO: El capital social es la suma de \$208.973.411.233, dividido en 549.900.787 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal.”

2. Asimismo, y en segundo término, se propone reemplazar el artículo transitorio de los estatutos por el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El capital de la sociedad, ascendente a la suma de \$208.973.411.233, dividido en 549.900.787 acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

- a) Con la suma de \$183.973.411.233, dividido en 449.900.787 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad al 22 de noviembre de 2022; y
- b) Con la suma de \$25.000.000.000, dividido en 100.000.000 de acciones de pago correspondientes al aumento de capital aprobado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, las que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 22 de noviembre de 2025. El Directorio quedó ampliamente facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la junta, proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros.”

Sometida a aprobación esta materia, los Accionistas presentes acordaron lo siguiente.

**ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación aprobar las modificaciones al Artículo Cuarto y Artículo Segundo Transitorio de los estatutos sociales en los términos antes expuestos con el voto favorable de 336.232.285 acciones, representativas del 93,99% de las acciones presentes a esta Junta y del 74,73% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 21.528.141 acciones, dejándose constancia de lo siguiente (i) Banco Santander Chile se abstuvo por 897.000 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (ii) Nevasa S.A. Corredores de Bolsa indica que se abstuvo por 1.278.129 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (iii) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo por 10.403.878 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (iv) BCI Corredora de Bolsa S.A. se abstuvo por 5.206.264 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (v) Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Client se abstuvo por 145.116 acciones; (vi) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 2.008.005 acciones; (vii) Banco de Chile por cuenta de State Street se abstuvo por 1.353.304 acciones; (viii) Banco de Chile por cuenta de MS se abstuvo por 204.569 acciones; (ix) Banco de Chile por cuenta de Citi NA Hong

Kong Cli se abstuvo por 31.876 acciones y (x) los representantes de AFP UNO S.A. y de AFP Planvital S.A. votaron a favor.



### 3. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Corresponde someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios para el cumplimiento de lo resuelto anteriormente:

1. Se propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.
2. Se propuso designar al Gerente General de la Sociedad don Jorge Meruane Boza y a los abogados don Cristián Risopatrón Montero, Isabel Margarita Valenzuela Mercadal, María José Mizón Seguel e Isabel Margarita Wolleter Eguiguren para que, indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública total o parcialmente el Acta de esta Junta y realice todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las modificaciones al capital, reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes, así como para efectuar las presentaciones que fueren pertinentes ante la Comisión para el Mercado Financiero con la finalidad de informar e inscribir la emisión de acciones que se efectúe con cargo al aumento de capital precedentemente aprobado en el Registro de Valores de la citada comisión; así como para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.
3. Se propuso facultar al Directorio de la compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga representar a la compañía ante todo tipo de personas o autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades relacionadas con los mercados de valores y demás que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta.

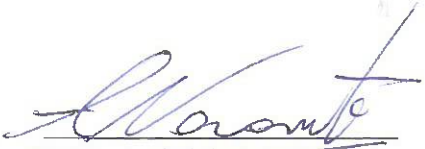
**ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación las propuestas contenidas en los números 1 al 3 en los términos antes expuestos con el voto favorable de 336.232.285 acciones, representativas del 93,99% de las acciones presentes a esta Junta y del 74,73% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 21.528.141 acciones, dejándose constancia de lo siguiente (i) Banco Santander Chile se abstuvo por 897.000 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (ii) Nevasa S.A. Corredores de Bolsa indica que se abstuvo por 1.278.129 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (iii) BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo por 10.403.878 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (iv) BCI Corredora de Bolsa S.A. se abstuvo por 5.206.264 acciones y por el resto de sus acciones votó a favor; (v) Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Client se abstuvo por 145.116 acciones; (vi) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes se abstuvo por 2.008.005 acciones; (vii) Banco de Chile por cuenta de State Street se abstuvo por 1.353.304 acciones; (viii) Banco de Chile por cuenta de MS se abstuvo por 204.569 acciones; (ix) Banco de Chile por cuenta de Citi NA Hong Kong Cli se abstuvo por 31.876 acciones y (x) los representantes de AFP UNO S.A. y de AFP Planvital S.A. votaron a favor.


El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta.



No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:20 horas, se dió por terminada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.



  
BTG Pactual Chile Administradora  
General de Fondos S.A.  
pp. Andrés Navarrete Avendaño

  
Siglo XXI Fondo de Inversión  
p.p. Mabel Weber Álvarez

  
Inversiones Atlántico Limitada  
pp. Isabel Valenzuela Mercadal

  
Andrés Navarro Haeussler  
Presidente

  
Cristián Risopatrón Montero  
Secretario



R25702

## CERTIFICADO

CERTIFICO: Haber asistido a la **DÉCIMO OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **SALFACORP S.A.**, celebrada en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, piso nueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el día veintidós de Noviembre de dos mil veintidós, a las diez: treinta horas, a la que se refiere el acta que precede. Acta que es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la sesión.

Santiago, veintidós de Noviembre de dos mil veintidós.



**HERNAN CUADRA GALMURI**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR**  
**DE LA PRIMERA NOTARIA DE SANTIAGO**

Certifico que la presente es copia fiel del original del Acta de la Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de SalfaCorp S.A., celebrada el 22 de noviembre de 2022, cuyo original rola en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas respectivo



Jorge Meruane Boza  
SalfaCorp S.A.

28 de noviembre de 2022